



LA NIÑEZ Y SU DERECHO A LA EDUCACIÓN ¿QUÉ SUCEDE EN TIEMPOS DE PANDEMIA?

PROYECTO PAPIME: PE300821

“Los Derechos de la niñez importan: Retos y desafíos para Trabajo Social ante la pandemia por COVID-19”



En el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que “toda persona tiene derecho a la educación. El Estado (...) impartirá y garantizará la educación en sus distintos niveles; está será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.

La convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 28° y 29° indican que todo niño y niña tiene derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades.



LA LAICIDAD EN LA EDUCACIÓN:

Las y los niños inscritos en la educación básica salieron de las aulas neutras y laicas a integrarse a un entorno virtual desde casa en un país mayormente religioso.

106,343,321
de personas
mayores a cinco años profesan una religión.
(INEGI, 2020)



de socialización,

Para el sistema educativo es imposible regular la intromisión religiosa familiar al proceso educativo de los niños y niñas durante la crisis. Pues en los hogares resulta invisible la línea entre lo personal y lo formativo. Van desapareciendo los entornos de socialización, se pierden las efemérides y se olvidan los ritos cívicos escolares, mermando así el sentido de pertenencia y la introducción de las tradiciones del pasado.

LA GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN:

Todos los niños, niñas y jóvenes tienen el derecho a una educación gratuita y en el contexto de la pandemia por Covid-19 ¿aún lo es?

La SEP implementó como medida de prevención que la enseñanza se diera de manera remota por medio de medios digitales y tecnológicos, sin embargo las cifras dicen lo siguiente:



solo el **44.3%**
de los hogares de México cuentan con equipo de cómputo



en el ámbito urbano únicamente **56.4%** tiene conexión a internet

En las zonas rurales las cifras son menores ya que únicamente **20.6% de los hogares** cuenta con computadora y **23.4% tienen conexión a internet.**



“Para unos **463 millones de niñas y niños** cuyas escuelas cerraron a causa del COVID-19, la educación a distancia no ha existido”

“La gran cantidad de niños que debieron interrumpir por completo sus estudios durante meses representa una emergencia mundial en materia de educación. Las repercusiones sobre las economías y las sociedades pueden durar décadas”.

Henrietta Fore, Directora Ejecutiva de UNICEF.



LA UNIVERSALIDAD E INCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN:

La brecha de conectividad en el país está abriendo aún más la brecha educativa. En México hay **257,146 de niñas, niños y jóvenes**; de los cuales:



24.84% de los estudiantes de entre 7 y 17 años no tiene acceso a internet
(UNESCO)

4.47% no cuenta con televisión y el 54.72% a radio, por lo que no pueden estudiar a distancia durante la contingencia por covid-19.
(UNESCO)



Referencias:

INEGI (2019) “Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril)” Comunicado de prensa https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/nino2019_Nal.pdf. Recuperado el 28 de febrero 2021. · Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) y su última reforma incorporada el 11 de enero 2020. <https://www.cndh.org.mx/documento/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes> Recuperado el 16 de febrero 2021 · ONU (2020). Hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre la violencia contra las mujeres y las niñas. María-Noel Vaeza <https://www.un.org/es/cr/C3%B3nica-onu/hacer-frente-los-efectos-de-la-pandemia-de-covid-19-sobre-la-violencia-contra-las>. Recuperado el 25 de febrero 2021
Elaborado por: Grupo de Práctica Comunitaria 2407. Coordinación Mtra. Blanca Paulina Cárdenas Carrera.
Diseño: Coordinación de Comunicación Social, ENTS-UNAM. Marzo, 2021.
Imágenes: Freepick



Respaldo la igualdad de género

